

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32342** ALICANTE

EDICTO

D<sup>a</sup> María Clara Curiel Enrique, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Alicante, por el presente:

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 512/2016 y NIG 03014-42-2-2016-0006804 relativo a D. Jesús Ángel Martínez Perea, con DNI 21510911-T, se ha dictado en fecha 06/09/18 el Auto de conclusión en que se acordó:

- Declarar concluso el concurso consecutivo de acreedores de don Jesús Ángel Martínez Perea, pudiendo reabrirse el proceso ante este mismo Juzgado si en cinco años aparecen bienes y derechos, al solo objeto de la liquidación concursal.
- El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de D. Jesús Ángel Martínez Pérez, así como de la Administración Concursal.
- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal sin prejuzgar la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores concursales.

Alicante, 16 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Clara Curiel Enrique.

ID: A190042583-1